

**REGIMEN DE LA TERCERA EDAD
EL ABANDONO**

*EMILIO ENRIQUE GARCIA MANRIQUE
CESAR DE JESUS GARCIA POTES*

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

FACULTAD DE DERECHO

MODULO DE DERECHO CIVIL

BARRANQUILLA

1998

AGRADECIMIENTOS

*Con especial agradecimiento a mi Señora **EMMA ANNICCHIARICO** ,
ISEDÁ, a mi Madre **TERESA POTES BOLAÑOS** por el apoyo y
colaboración durante el transcurso de mi carrera.*

*Y a todas aquellas personas que de una u otra forma colaboraron
desinteresadamente en la realización del mismo.*

CESAR DE JESUS GARCIA POTES

*Cuando recibimos la generosa ayuda de una mano familiar en el
momento oportuno nace en nuestro corazón sentimientos profundos de
eterna gratitud.-*

*Por eso quiero hacerle llegar mis agradecimientos a mi señora: **MARTHA
TATIS** y a mi querida madre **MIGUELINA MANRIQUE***

Emilio García Manrique

CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
<i>INTRODUCCION</i>	4
<i>1. PROCESO DE ENVEJECIMIENTO EN EL SER HUMANO</i>	8
<i>2. ESTRUCTURA LEGAL</i>	24
<i>CONCLUSION</i>	30
<i>BIBLIOGRAFIA</i>	33

INTRODUCCION

La Tercera Edad es considerada cronológicamente como la última etapa de la vida, etapa que debe ser vivida con la misma dignidad y respeto que cualquier otra. En Colombia se dice que una persona ya es vieja a los 60 años. Esta población hoy en día está pasando por una serie de problemas, que cada día muestran más el detrimento de los valores sociales. Uno de esos problemas es "el abandono", este fenómeno cada día se agrava y se agravará más si tenemos en cuenta que demográficamente hay muchos países con un alto índice de población vieja entre ellos Colombia y que la esperanza de vida cada día aumenta más.

Todavía y con mucha frecuencia vemos ancianos en las calles, maltratos de diferente tipo, ancianos con demencias, enfermos, deprimidos, solos, desfilando hacia los asilos porque sus hijos ya no los quieren tener en su casa, sin dinero y sin posesiones, en fin abandonos y desprotegidos.

De la protección legal de la ancianidad se viene hablando a partir de la Ley 29 de 1975 que se reglamenta con el decreto 2011 del 24 de Septiembre de 1996, pero hasta ahora, a pesar de múltiples esfuerzos no se cumple en su mayoría lo establecido en esta ley, posteriormente surge legislación alrededor de los regímenes pensionales que comienzan históricamente con los Montepíos Militares en 1827. Actualmente aparece el artículo 46 de la Constitución Nacional "Que dice: El estado, la sociedad y la familia concurrirán para proteger y asistir a las personas de la tercera Edad" les asegura el respeto de los asociados, buscan su integración a la Vida actual Comunitaria les garantizan los servicios de seguridad social integral y subsidio, alimentación en caso de indigencia, pero hasta ahora no es mucho lo que se ha cumplido.

Tenemos por ejemplo una ley de Seguridad Social (ley 100 de 1993) que cobija a sólo una parte de la población anciana y que tiene vacíos asistenciales; el programa "Revivir" que puede estar creando más dependencia que seguridad y el "Régimen subsidiado de salud" que solo cobija también una parte de la población y cuando las entidades desean hacerlo. Con esta

perspectiva jurídica, que no se cumple y a pesar de los derechos del anciano el abandono y la desprotección siguen siendo una constante negativa.

El Estado ofrece albergue a algunos ancianos desprotegidos en las instituciones públicas conocidas como asilos, centros de bienestar, o ancianatos; pero la realidad es que la mayoría de estas instituciones en el país son de carácter privado y la atención en estas es un poco mejor que en las públicas.

Este ensayo pretende analizar la situación del anciano en Colombia desde una de sus problemáticas más deprimente "El abandono", no sólo por parte del estado, sino de la sociedad en general y de la familia, esto con el fin de reconocer sus derechos y darles el valor que se merecen.

"Una propuesta que mejoraría la protección es que el proyecto de la creación del "Código del anciano " iniciativa que tuvo Dr. Enrique Peñaloza (Colombiano) embajador en la ONU, para presentarlo como proyecto mundial del código del anciano"¹. Por

¹ Dr. PERDONO, Santiago. Manual Práctico de Gerontología. Bogotá , Junio 8 de 1993 P. 148 - 173

otra parte tenemos que en el último seminario de políticas públicas sobre envejecimiento y vejez en 1996, se hizo un análisis y una crítica a los sistemas de protección existentes con el fin de mejorar los servicios y la atención.

1. PROCESO DE ENVEJECIMIENTO EN EL SER HUMANO

En el presente ensayo partimos en preguntarnos que es la vejez?.

Existen muchas teorías que tratan de explicar el proceso del envejecimiento y la vejez, vamos a enunciar algunas para tener una visión más amplia de lo que significa ser viejo, y más aún un viejo abandonado.

Es interesante comenzar con las teorías que explican porque envejecemos y que sucede con el paso del tiempo en nuestro organismo y en nuestra mente. "En el caso del Homo Sapiens es un organismo que está sometido a leyes biológicas y a leyes sociales"², el envejecer no obedece a un solo aspecto depende de todos los aspectos que ordena al ser vivo, algunos especialistas dicen que envejecemos por una intoxicación bacteriana, otros que por una programación genética y recientemente entre otras teorías

² SAN MARTIN, Hernán y PASTOR, Vicente. Epidemiología de la vejez y el envejecimiento. Interamericana Mc Graw Hill. 1984 Mexico P. 85-89

dicen que envejecemos por los radicales libres. Lo cierto de todo esto es que el envejecimiento es un proceso normal inherente a todos los seres vivos y que comienza desde que nacemos también existe un envejecimiento social y cultural, se establece de diferentes maneras; la edad de jubilación pone un tiempo donde comienza la vejez, pues desafortunadamente para la mayoría de la personas jubilarse es comenzar a ser viejo, la edad social "Comprende la edad legal en la cual el sujeto puede cumplir determinados roles"³; existe una edad para conducir, una edad para casarse, una edad condicionada, estas diferencias en las edades son en parte causa del abandono del anciano.

Existen diversas edades en una misma persona: La cronológica (edad del calendario), la Biológica (edad del organismo y sus funciones), psicológica (edad del espíritu), la mental (edad del criterio y del entendimiento), la social (edad impuesta por la comunidad), la cultural (edad de los conocimientos) y la económica (edad de los recursos para satisfacer sus necesidades). El equilibrio entre esas edades nos daría teóricamente la edad

³ MORABAS, Ricardo. Gerontología Social. Editorial Herder. Madrid España 1991. P. 45-107

ideal de una persona. Este equilibrio existe en determinados casos. Un difícil ideal porque estas edades son diferentes en cada individuo.

En Colombia “Guillermo Marroquin (1980) elaboró la primera clasificación de la vejez con criterios biológicos, sociales y psicológicos, con base en la que señala que la edad de los abuelos comienza a los 49 años y la subdivide en : Vejez activa de los 49 a los 63, Vejez hábil de 63 a 70 años y Vejez pasiva de los 70 a los 78. La edad de los bisabuelos o cuarta edad se inicia a los 77 y se divide en Senectud probable entre 77 y 84 años, Senectud posible entre 84 y 91 años y Senectud excepcional entre los 91 y los 105 años”⁴. Pero actualmente en casi todo el mundo la edad de la vejez es desde los 60 años.

Con el paso del tiempo se van perdiendo una serie de capacidades físicas y algunas mentales poniéndonos en una situación de desventaja frente a las otras edades.

⁴ ECHEVERRY, Angel Ligia. Familia y Vejez. Editorial Norma. Bogotá 1994 P. 9 – 12 ; 48 – 51

Estos cambios en el organismo se dan en todo los sistemas, entre algunos notorios tenemos la despigmentación del pelo que produce las canas, las manchas seniles, las arrugas que se acentúan más en la cara, disminución de la masa muscular, en algunos pérdida de la agudeza auditiva y visual. Los cambios a nivel del sistema nervioso y en el cerebro pueden generar trastornos mentales, pérdida de la memoria, desorientación, disminución de los reflejos y de la capacidad de reacción. En general dependiendo del estilo de vida hay mayor vulnerabilidad para que aparezcan algunas enfermedades.

Esta vulnerabilidad física que trae la vejez no es razón para que el anciano sea maltratado y abandonado por su familia y la sociedad. En otros tiempos, los ancianos eran una minoría respetada que detentaba el poder ideológico y muchas veces también político de un pueblo; pero con el correr de los siglos las situaciones cambiaron⁵. Estos cambios obedecen no sólo al desarrollo tecnológico, sino a las necesidades de migración de los campesinos, al modernismo, a la pérdida de valores sociales, a

⁵ LANGARICA SALAZAR, Raquel. Gerontología y Geriatria. México Interamericana. 1990 P. 5 – 9.

los cambios en la educación y a la falta de una legislación que haga valer los derechos del anciano.

“En Colombia podemos afirmar que, en veinte años, pasamos de una sociedad tradicional - agrícola donde se consideraban importantes el **saber** y el **poder** de los viejos, lo cual les garantizaban autoridad y respeto, a ser una sociedad en transición hacia lo moderno-urbano, en la que se da más **valor social al trabajo, a la productividad y al desarrollo tecnológico**, lo cual garantiza el poder, la autoridad y el respeto a los **adultos jóvenes**⁴ .

En nuestra sociedad llegar a viejo significa entrar a pertenecer a un grupo de “Trastos viejos, inservibles” que van a dar al rincón abandonado de la casa. Hoy en día no es nada raro que los hijos tengan a sus padres en los últimos cuarto; porque se avergüenzan de ellos, los abandonan a su suerte o los internan en un asilo, muchos creen que los asilos son la respuesta la problema de los ancianos, pero no es así, un ejemplo palpable de ellos son la respuesta al problema de los ancianos, **pero no**

⁴ Ibid

es así, un ejemplo palpable de ellos nos los da la investigación que realizó Gloria Helena Ochoa, Beatriz Helena Gutiérrez y Antonio Ordoñez Plaja en febrero de 1993 sobre ancianos y ancianatos⁶ donde se plantea por ejemplo la necesidad de que en estas instituciones se realicen más actividades ocupacionales y productivas, pues hay mucho deterioro físico y mental. Hoy en día estamos hablando de síndromes de institucionalización, puede darse una simple desadaptación al ingresar hasta morir por tristeza y abandono.

Pero, qué es el abandono?: Jurídicamente hay muchos significados pero vamos particularmente a la forma que estamos tratando "Incumplimiento de la obligación legal de suministrar alimentos a quien tiene derecho a recibirlos"⁷. Incumplimiento de los deberes del cargo y de función.

Abandonar a un ser querido es abandonar a si mismo, no tener conciencia social, ni del valor de los seres humanos, abandonar en los momentos difíciles es aún más ruin.

⁶ OCHOA, Gloria Helena; GUTIERREZ, Beatriz Helena; ORDOÑEZ PLAJA, Antonio. Ancianos y Ancianatos. Bogotá. Banco de la República y Ministerio de Salud 1993. P. 21 – 24

⁷ GARCIA, Ramón. Diccionario Jurídico. Editorial Temis. Santa Fé de Bogotá P.2.

Veamos algunas estadísticas de 1993 “El abandono a que se ve sometido el anciano en el país se identifica claramente con los siguientes hechos: El 53% nunca recibe visitas de su familia en las instituciones, realidad sentida sin diferencias significativas para ambos sexos. Solamente un 30% es visitado por su familia de vez en cuando, situación que revela la tendencia naciente a abandonar al anciano una vez recluido, el 83% jamás es llevado a la casa de su familia, hecho que resulta del extremo distanciamiento del anciano respecto a sus familiares.

Con relación a los sentimientos expresados por los ancianos frente a este comportamiento de su familia, aparece que un 54% prefiere no calificar el sentimiento que motiva a la familia a actuar de esta forma y el 39% considera que su familia lo visita impulsada por sentimientos de amor, lo cual seguramente corresponde al grupo de ancianos que son visitados con alguna frecuencia.

El abandono por parte de la familia se refleja nuevamente en las formas de ayuda que obtiene el anciano de ellos, lo cual se

ilustra en forma más sencilla con los siguientes hechos: Nunca le pagan los servicios de la institución en un 88%, nunca le pagan los servicios y la droga 88%, nunca le suministran la ropa y los artículos de uso personal en un 88%, nunca le proporcionan dinero en un 76% y nunca le llevan regalos en un 69%⁶

Es interesante analizar los factores socioculturales que favorecen o desfavorecen el proceso de envejecimiento para entender en parte la actitud actual de la familia y la sociedad frente al viejo.

- *La pérdida de status social, en los varones viejos ocurre por la carencia de una actividad laboral y en las mujeres por la perdida en su función de crianza y socialización con los nietos, hijos separados, casados o viudos.*

- *La pobreza que afecta especialmente a los estratos bajos y medios urbanos lleva al abandono familiar de muchos viejos, lo cual determina su indigencia y mendicidad como alternativa de sobrevivencia.*

⁶ Ibid

- *La soledad que afecta especialmente a los viejos solteros, separados, viudos o inmigrantes sin familia, o a quienes en su edad adulta abandonaron la familia y ahora en la vejez, son abandonados por sus hijos y parientes.*

- *La aflicción ante las pérdidas frecuentes en esta etapa de la vida: el nido vacío, la muerte del cónyuge, la muerte de contemporáneos y amigos.*

- *El temor a la enfermedad y la evidencia del deterioro normal en la salud, que se aúna al temor a la muerte o a ser una carga económica y de atención para la familia.*

- *La desconexión con el medio comunitario, debido al encierro obligatorio por enfermedad real, a la carencia de recursos para realizar sus actividades o el proteccionismo de la familia y de la sociedad (Pérdida de autoridad y dependencia afectiva y/o económica)⁴*

⁴ Ibid

Pero también hay factores socioculturales que favorecen el proceso de envejecimiento, y son todos esos aspectos positivos que se acumulan con el paso del tiempo, que solo dan el vivir, la experiencia, la sabiduría, la prudencia adquirida en el transcurso de la vida la cual se observa más que todo en los estratos altos, grupos de intelectuales, mujeres realizadas como madres y empleadas. También encontramos como un aspecto positivo la seguridad de poder estar vivo y activo, de lograr una independencia a pesar de los años, permitiendo el ejercicio de los derechos y de la autonomía.

Los ancianos de hoy solicitan más atención y respeto, tienen un alto potencial para dar, enseñar y aportar al desarrollo social. Un estudio de las culturas indígenas Colombianas que hizo la Universidad Nacional con Marco Antonio Melo Pérez deja una reflexión respecto a los ancianos de la tribus que deberíamos imitar en nuestros contextos urbanos y rurales “ La figura del anciano es sobresaliente en las comunidades indígenas. En general se le considera como fuente de experiencia y sabiduría y por ello es portador de autoridad. Inspira respeto y obediencia, domina las relaciones interior de sus grupos, se encarga de

establecer y mantener relaciones con otros grupos, y juega un papel importante en el proceso de socialización, aporta a la economía familiar y comunal, contribuye en la dirección política y religiosa de su comunidad y, a través de la transmisión de sus conocimientos, garantiza la reproducción cultural de la misma (Melo, 1994)”⁸

“Colombia requiere empezar a desarrollar un sistema institucional de atención a la tercera edad que le permita enfrentar los cambios sociales y económicos que plantea tener una población vieja cada vez más numerosa. Ello es de especial importancia debido a que los cambios demográficos y la tendencia a la nuclearización de la familia hacen que la protección familiar al anciano se esté reduciendo, lo cual exige un mayor esfuerzo por parte de la sociedad en su conjunto”⁹

Con este diagnóstico el documento CONPES, inicia una justificación para la política de atención al envejecimiento y la vejez que está vigente en este momento en Colombia. Este

⁸ Envejecimiento – Experiencias y perspectivas. Asociación Interdisciplinaria de Gerontología. ALG ediciones 1995 P. 37 – 53 Bogotá.

⁹ Documento CONPES 2793. Vicepresidencia de la República. Junio 1995. Bogotá.

documento habla de los índices de envejecimiento poblacional (Colombia es uno de los países de América Latina con transformaciones más intensas en la estructura poblacional, como consecuencia del acelerado proceso de transición demográfica), de ingresos y pobreza, de salud y nutrición, de atención institucional, y de seguridad social, de esta última es importante mencionar: “La cobertura de seguridad social es limitada e inequitativa, especialmente si se hace referencia a las mujeres de mayor edad. Solo 20% de la población está afiliada a través del régimen contributivo. El 42% de la población no afiliada corresponde a la franja más pobre de la población.

En 1993 el Instituto de Seguros Sociales tenía una población pensionada que ascendía a 247.342 personas la mayoría de ellos provenientes de zonas urbanas y vinculadas laboralmente al sector formal. Así mismo, en 1994 la Caja Nacional de Previsión contaba con 97.141 pensionados. Del total de las personas mayores de 55 años, sólo el 9.3% recibe una pensión, 15% de los hombres y 4.3% de las mujeres.

De otro lado existen en el país 67 Cajas de Compensación Familiar, las cuales ofrecen subsidio familiar en dinero, especie y servicios a los trabajadores de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo. Los trabajadores que tienen padres mayores de 60 años que no reciban renta o pensión, pueden incluirlos como personas a cargo. En 1990 el número de personas mayores de 60 años a cargo de los trabajadores afiliados a las Cajas era de 230.364. de éstos, sólo el 3.9% han recibido servicios de bienestar complementarios al subsidio económico.

En el contexto general de la política tenemos: En el desarrollo de las políticas para el envejecimiento y vejez debe tener en cuenta el principio de corresponsabilidad entre el Estado, la familia, y las personas senescentes. Los programas para la implantación de la política relativa al Envejecimiento y Vejez hacen parte de las políticas del “el Salto Social” y se insertan en los principios que rigen la ejecución de las competencias de la política social entre la Nación y las entidades territoriales, definidos en la Constitución Política y desarrollados por la ley 60 de 1993 y por

el Decreto Ley 2132 de 1992 que organiza el Sistema Nacional de Confinanciación.

Esta política presenta una serie de alternativas que serían la solución a múltiples problemas que afronta la vejez, pero que todavía tiene grandes vacíos en su aplicación y manejo. Propone a manera de resumen: Programas en cuanto a Seguridad Social; un Plan de Atención Básica (PAB) basado en la prevención, un Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud, las EPS afiliarían por los menos un 5% de personas mayores de 60 años, el Programa de Asistencia Integral al Anciano a través del ICBF, el Programa Revivir para ancianos indigentes,. El Ministerio de Trabajo incluirá planes de preparación para la Jubilación en el sector público y privado y el Fondo de solidaridad pensional para otorgar subsidios a asalariados independientes menores de 65 años. Otro programa es el de **Integración Económica** consiste en la creación de bancos de expertos con la ayuda del SENA y de ONGs, **Programas de Recreación, Cultura y Educación**, para promover mayor integración y participación, **Programa de Vivienda** con la política de Vivienda Social y Urbana y Subsidios familiares de Vivienda,

Programas de una Cultura del Envejecimiento y la Vejez para promover un cambio cultural respecto a la vejez, **Programas de Investigación** respecto al tema, financiados por el fondo de ciencia y tecnología, el DANE y el ICETEX y por últimos el **Programa de Institucionalización** con la creación del Comité Consultivo Nacional sobre Envejecimiento y Vejez para prestar apoyo.

Este hermoso panorama de protección, seguridad y cambio a la problemática del anciano es básico para subsanar en gran medida el problema del abandono, pero a toda esta legislación le hace falta acción y cumplimiento, pues aún las coberturas son muy pocas, hay programas que no se ha iniciado y algunos de los que se han ejecutado no se cumplen a cabalidad, por ejemplo las EPS no requieren atender sino a un cierto número de ancianos y los que ellos elijan, o simplemente no los atienden, las instituciones que existe para los ancianos son insuficientes.

Las transformaciones en la dinámica familiar traen muchos problemas para los ancianos como se dijo anteriormente, pues la tendencia de la familia moderna es ser cada vez más pequeña

y relegar más al anciano. El desarrollo de estas políticas actuales de vejez no contemplan una campaña masiva para la recuperación de los valores familiares y la inserción del viejo al seno de sus familias, lo que provendría bastante el abandono.

2. ESTRUCTURA LEGAL

En este momento contamos con :

e.n

Artículo 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la Tercera Edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

S. Social Ley 100

Artículo 262. Servicios sociales complementarios para la tercera Edad. El estado a través de sus autoridades y entidades y con la participación de la comunidad y organizaciones no gubernamentales prestarán servicios sociales para la Tercera Edad conforme a lo establecido en los siguientes literales:

- a) En materia de educación, las autoridades del sector de la educación promoverán acciones sobre el reconocimiento positivo de la vejez y el envejecimiento.

- b) *En materia de cultura, recreación y turismo, las entidades de cultura, recreación, deporte y turismo que reciban recursos del Estado deberán definir e implantar planes de servicios y descuentos especiales para personas de Tercera Edad.*
- c) *El Ministerio de trabajo y Seguridad Social promoverá la inclusión dentro de los programas regulares de Bienestar Social de las entidades públicas de carácter nacional y del sector privado el componente de preparación a la jubilación.*
- *La Ley 271 de 1996 que establece el día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado*
 - *La Ley 100 del 93*
 - *La ley 29 de 1975 de la cual se generan otras leyes; la ley 12 de 1986 que transfiere el impuesto del IVA a los municipios para construcción y mantenimiento de ancianatos y el decreto 777 de 1987 artículo 19 y 20 del mismo tema de obligatoriedad de los municipios.*
-

- *Con el decreto 2011, el artículo 46 de la Constitución, diferentes leyes de pensiones, de maestros y profesores, de empleados civiles con 30 y 60 años de servicio, prestaciones sociales.*

- *Los artículos 423 y 613 del código de Procedimiento Penal, beneficio de excarcelación a los mayores de 65 años, pues hay muchos ancianos en las cárceles.*

- *Ley 294 de 1996 tratamiento integral de la violencia en familia*

- *La proclamación de los derechos del anciano por el Ministerio de salud con la resolución 70-20 de 1992 que se enunciaran al final del ensayo.*

- *El artículo 251 del Código Civil en su Título XII “De los derechos y Obligaciones entre los Padres y los Hijos” establece:*

“Aunque la emancipación dé al hijo el derecho de obrar independientemente, queda siempre obligado a cuidar de los

padres en su ancianidad, en el estado de demencia y en todas las circunstancias de la vida en que necesiten de su auxilio”¹⁰

A nivel internacional tenemos el Congreso Internacional de Viena en 1982 con una serie de recomendaciones que marcan una pauta definitiva para la atención y definición de políticas en el mundo.

_ Los derechos internacionales del Anciano, Washington en 1961 por la Asociación Internacional de ciudadanos ancianos y la federación para Personas Ancianas.

Pero se necesita mas legislación y cumplimiento de ella, pues no podemos seguir sometiendo a los ancianos a una vida deprimente y sin garantías, a pesar lo que existe para protegerlo del abandono, vemos constantemente como los hijos y los nietos internan a sus padres y abuelos o los echan a la calle, muchas veces para robarles sus bienes, o quedarse con la herencia, o porque son incapaces de atenderlos.

10 CASTRO GUERRERO, Arturo. Código Civil Editorial Leyer. Santafé de Bogotá P. 225-

Hoy se han visto casos de ancianas violadas, ancianos que son robados a diario, que mueren de desnutrición o por la violencia social y familiar. Son muchos los casos de abandono; veamos por ejemplo el caso de la señora Delfina Pulido, (edad 85 años) residente del Asilo de San Antonio, en el cual fue abandonada y maltratada por su hijo, en vista de lo sucedido los vecinos optaron por recluirla en este centro asistencial.

CONCLUSION

Este ensayo nos pareció de suma importancia ya que todos nosotros como personas que somos tarde o temprano llegaremos a ella porque es un proceso normal que comienza desde que nacemos y entender que el hecho de llegar a esta edad significa que nuestras actividades físicas y psicomotoras van decayendo y por lo cual podríamos convertirnos en un estorbo para nuestro núcleo familiar y la sociedad; por ende llegan hasta el abandono y recurrir de esta manera a ser internado en instituciones públicas o privadas llamadas ancianatos o asilos. En dichas instituciones debe educarse o informar a los familiares lo importante de que asistan a visitarlos para que no se sientan abandonados o desprotegidos y tratar de participar en actividades recreativas, ocupacionales y productivas para que se sientan de esta forma útil a la sociedad y no crearle trastornos psicológicos (depresión o crisis de ansiedad:

Otro factor que favorece al envejecimiento es la pérdida del status social.

Tanta importancia se le ha dado al abandono de las personas de la Tercera Edad que se ha creado la protección legal de la ancianidad a partir de la Ley 29 de 1975, que se reglamenta en el Decreto 2011 del 24 de Septiembre de 1996 pero a pesar de los múltiples esfuerzos no se cumplen en la mayoría lo establecido.

También se ha creado la ley 60 de 1993 la cual en el Decreto Ley 21 de 1992 presenta alternativas que sería la solución a los problemas de la Tercera Edad creando programas en cuanto seguridad social, plan de atención básica basado en la prevención, régimen subsidiado de seguridad social. EPS, programas de revivir para los ancianos indigentes y otros.

Por su parte todas las instituciones gubernamentales y privadas están comprometidas con el desarrollo de la familia y en procura de mejorar cada vez más las condiciones del abandono de la vejez colombiana. Todas las instituciones involucradas en el

proceso trabajarán mancomunadamente, con el fin de sacar adelante a esta población víctima de la intolerancia, la pobreza extrema, la soledad, el desplazamiento, la inmigración, la violencia y disminuir el dolor y apoyar la recuperación emocional de los ancianos, además recuperar y preservar la salud de quienes han optado por apoyar a los ancianos afectados por el abandono, disminuyendo su nivel de afectación y el estrés que genera el riesgo permanente de volverse sujeto de algún acto violento, posibilitando un manejo y un control aceptables de la salud mental por parte de las instituciones y de los agentes de apoyo.

Cabe anotar la importancia que deben tener la construcción por parte del Gobierno de algunos comedores públicos para entregarles almuerzos a esta gente desprotegidas o abandonadas.

Hacer construir campamentos albergues, para que los ancianos desplazados se refugien en épocas de invierno.

Las instituciones deberían comprometerse para que cada uno haga su aporte contribuyendo a combatir la problemática de la población de la vejez abandonada.

BIBLIOGRAFIA

ARDILA , Alfredo. *La Vejez . Neuropsicología del Fenómeno del envejecimiento*. Editorial Ernesto Bustamante. Bogotá 1995. P- 15

CASTRO GUERRERO, Arturo. *Código Civil Colombiano*. P. 225

ECHEVERRY , Angel. *Familia y Vejez*.P. 9,12,48,51

GOMEZ MONTES, José Fernando; CURCIO BORRERO; GOMEZ, Diana Eugenia. Carmen Lucía. *Evaluación de la salud de los ancianos*. P-33.

LANGARICA SALAZAR, Raquel. *Gerontología y Geriatria*. P. 5

MORAGAS, Ricardo. *Gerontología Social*. P. 54, 107

OCHOA, Gloria Helena; GUTIERREZ, Beatriz Helena; ORDOÑEZ PLAZA, Antonio. *Ancianos y Ancianatos*. P. 21,24

ORTEGA TORRES, Jorge. *Constitución Política de Colombia 1991* P.21

Dr. PERDOMO, Santiago. *Manual Práctico de Gerontología*. P.148,173

SAN MARTIN, Hernan; PASTOR, Vicente. *Epidemiología de la vejez y el envejecimiento*. P. 85,89

Sistema de Seguridad Social Integral. Ley 100 de 1993. Congreso de la República P. 149

Envejecimiento - experiencias y perspectivas. Asociación Interdisciplinaria de gerontología AIG. Ediciones 1995. P. 37 - 53

Documentos CONPES 2793. Autor. Vicepresidencia de la República 1995
